



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE Sunampe

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°018-2024-MDS

Sunampe, 01 de Julio del 2024

POR CUANTO:

La Municipalidad Distrital de Sunampe, en Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 24 de Junio del 2024.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 24 de Junio del 2024, con la presencia del Sr. Jesús Rojas Valerio, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sunampe, y con la asistencia de seis (06) regidores y la inasistencia de la regidora Sonia Thalía Tipian Rojas; al Informe N°0617-2024-GDUO/MDS, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, el Certificado de Búsqueda Catastral del Predio de la Posta San Martín, Certificado de Búsqueda Catastral del Predio del Estadio Municipal, Certificado de Búsqueda Catastral del Predio Parque Paso de Gómez, Certificado de Búsqueda Catastral del Predio Campo de Chacarita; Informe N°0559-2024-MDS/GM, de la Gerencia Municipal, sobre la Autorización al Alcalde a realizar los trámites de Saneamiento Físico Legal de los Predios denominados Posta San Martín, Estadio Municipal, Parque Paso de Gómez, Campo Chacarita.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el Art. 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de



"Todos somos la esperanza de Sunampe"

N° 020467

PLAZA DE ARMAS N° 100 - SUNAMPE - TELF: 056-271121

www.munisunampe.gob.pe  @MDSUNAMPE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **Sunampe**

implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, el artículo 58 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades respecto a la inscripción de bienes municipales en el Registro de Propiedad señala que "Los bienes inmuebles de las municipalidades a que se refiere el presente capítulo, se inscriben en los Registros Públicos, a petición del Alcalde y por el mérito del Acuerdo de Concejo correspondiente.

Que, habiéndose sometido a debate, análisis y a las deliberaciones, ante el Pleno de Concejo Municipal, el mismo que ha emitido su pronunciamiento final.

Que, de conformidad con los fundamentos antes expuestos y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno del concejo de la Municipalidad Distrital de Sunampe, Aprueba por Mayoría de Votos y con la dispensa de la aprobación y lectura del acta lo siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. - **AUTORIZAR**, al Señor Jesús Rojas Valerio, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sunampe, a realizar los trámites de Saneamiento Físico Legal, de los Predios denominados, Posta San Martín, Estadio Municipal, Parque Paso de Gómez y Campo Chacarita.

ARTICULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** al Señor Jesús Rojas Valerio, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sunampe, Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal para su conocimiento y el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO. - **PUBLICAR**, en la página Institucional de la Municipalidad Distrital de Sunampe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE

Jesús Rojas Valerio
ALCALDE



"Todos somos la esperanza de Sunampe"

Nº 020468

PLAZA DE ARMAS N° 100 - SUNAMPE - TELF.: 056-271121
www.munisunampe.gob.pe  @MDSUNAMPE